

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración central

GOBERNACIÓN. - Dirección general de Administración. - *Nombrado Depositarios de fondos municipales a los señores que se indican.*

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

- Anuncio.*
- Sección provincial de Economía. - *Circular.*
- Delegación provincial del Consejo del Trabajo de León. - *Anuncios.*
- Diputación provincial de León. - *Comisión gestora. - Anuncio.*
- Distribución de fondos del mes de Febrero actual.*
- Jefatura de minas. - *Anuncio.*
- Administración municipal**
- Edictos de Ayuntamientos.*
- Administración de Justicia**
- Audiencia provincial de León. - *Anuncios.*
- Edictos de Juzgados.*
- Cédula de citación.*
- Anuncios particulares.*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso de 28 de Octubre último (*Gaceta* del 30 del mismo mes),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.^a y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan, para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid, 3 de Marzo de 1932. - El Director general, González López.

Relación que se cita

D. Ramón Paz Maroto, Osuna (Sevilla).

D. Carlos Cendrún Mateos, Herencia (Ciudad Real).

D. Cayetano de la Riva Crehuet, Carlet (Valencia).

(*Gaceta* de 4 de Marzo de 1932)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

A N U N C I O

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de nueva construcción del trozo 4.º de la carretera de tercer orden de Puente Villarente a Almanza, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910 hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Valentín Gutiérrez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que son los de Gradefes y Cubillas de Rueda, en un plazo de veinte días debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital dentro del plazo de treinta días, a contar

de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 8 de Marzo de 1932.

El Gobernador civil,
Juan Donoso Cortés

SECCION PROVINCIAL DE ECONOMIA

Circular

Habiéndose recibido con algún retraso las declaraciones de movimiento de trigos y harinas por los fabricantes de la provincia correspondientes a esta última quincena, y siendo obligación ineludible el enviarlas a esta Sección, cerradas, en los días primero y quince de cada mes, advierto a los expresados señores fabricantes las entreguen en los días señalados, en los Ayuntamientos respectivos, a fin de que por los Sres. Alcaldes se cursen a ésta sin pérdida de tiempo.

Lo que se publica para general conocimiento y al objeto de tener que poner las sanciones consiguientes.

León, 8 de Marzo de 1932.

El Gobernador-Presidente,
Juan Donoso-Cortés

Delegación Provincial del Consejo de Trabajo de León

ANUNCIOS

En la *Gaceta de Madrid* de 2 de los corrientes se inserta la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión:

«Vista la fecha de constitución del Jurado mixto de Siderurgia, Metalurgia y derivados de León; vista así mismo la tercera de las disposiciones adicionales de la Ley de 27 de Noviembre último, y considerando que el organismo de que se trata no ha sido elegido ni renovado en sus representaciones profesionales dentro del año 1931,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronales y obreras del Jurado mixto antedicho, el cual conservará la misma jurisdicción y seguirá estando integrado por cinco

Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que la sustitución tenga lugar.

2.º Para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho electoral las entidades patronales y obreras que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, se inscriban en el Censo electoral social de este Ministerio; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo a que se refiere el número anterior, se determinará aquél en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.»

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los interesados.

León, 5 de Marzo de 1932.

El Gobernador-Presidente,
Juan Donoso-Cortés

*
* *

En la *Gaceta de Madrid* de 3 de los corrientes, se inserta la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión:

«Vista la fecha de constitución del Jurado mixto de Industrias de la construcción, de León; vista así mismo la tercera de las disposiciones adicionales de la Ley de 27 de Noviembre último, y considerando que el organismo de que se trata no ha sido elegido ni renovado en sus representaciones profesionales dentro del año 1931,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronales y obreras del Jurado mixto antedicho, el cual conservará la misma jurisdicción y seguirá estando integrado por cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que la sustitución tenga lugar.

2.º Que figurando inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales

Unión Gremial de Astorga (en cuanto a construcción), y Cementos Cosmos, S. A. de Toral de los Vados, así como la obrera, Asociación de profesiones varias (Sección del ramo de Edificación) de Astorga, a ellas corresponde la designación de los Vocales del Jurado mixto de que se trata, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquél en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.»

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los interesados.

León, 5 de Marzo de 1932.

El Gobernador Presidente,
Juan Donoso-Cortés

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Anuncio

Existiendo depositadas en esta Administración y a disposición de los interesados, algunas de las alquitarras productoras de alcohol que fueron entregadas para responder de las multas impuestas por tenencia clandestina de las mismas, y como consecuencia de expedientes instruidos en los años de 1918 a 1923, fallados en sentido condenatorio por la Junta arbitral, sin que hasta la fecha y a pesar del tiempo transcurrido se haya practicado gestión alguna por los que acrediten ser sus dueños o herederos para recogerlas, se pone en conocimiento de todos ellos, que una vez trascurrido el plazo de 15 días, desde la fecha de publicación de este anuncio, se pro-

cederá a su destrucción y venta si no se hubiese presentado reclamación alguna.

León, 7 de Marzo de 1932.—El Administrador de Rentas públicas, Máximo Sáenz.

Caja de Recluta de León, núm. 56

ANUNCIO OFICIAL

Con el fin de que puedan ser satisfechos con los créditos presupuestarios del trimestre en ejercicio los gastos de locomoción originados a los Ayuntamientos de la circunscripción de esta Caja por la concentración a la misma de los reclutas del segundo llamamiento de 1931, procede que los Alcaldes interesados remitan los cargos justificativos a esta dependencia antes del día 20 del actual, para su curso con informe a la Intendencia para su abono.

León, 27 de Marzo de 1932.—El Teniente Coronel Jefe, Honorino Martínez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

COMISION GESTORA

ANUNCIO

Habiéndose padecido error al anunciar la fecha del concurso para el suministro de papel con destino a la impresión del BOLETIN OFICIAL, se advierte que dicho acto tendrá lugar el día 28 del corriente, a las doce de su mañana, en el salón de sesiones de la Excm. Diputación, pudiendo presentarse proposiciones hasta el anterior laborable, a las trece.

León, 5 de Marzo de 1932.—El Presidente, Crisanto Sáenz de la Calzada.—El Secretario, José Pe-láez Zapatero.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber: Que en 12 de Noviembre último fué dictado por el Excmo. Sr. Gobernador civil, Decreto cancelando los expedientes de registro que a continuación se mencionan. Fué publicado el referido Decreto en el BOLETIN OFICIAL de 18 del mismo mes y notificado reglamentariamente a los interesados domiciliados en esta capital o con representante legal. Habiendo transcurrido el plazo de 30 días a partir de la publicación, sin que se haya presentado recurso de alzada contra el decreto gubernativo, queda firme este decreto y se declaran francos y registrables los terrenos que dichos expedientes de registro comprendían a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 55 del Reglamento general para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905; el cual terreno podrá ser solicitado una vez transcurridos ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, de las 9 a las 14 horas en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

DISTRITO DE LEON

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Superficie hectáreas	AYUNTAMIENTOS	INTERESADO	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8.846	Ampliación a Providencia..	Hulla.....	91	Albares.....	Juan Luis y Eugenio Modroño.	Ponferrada.....	No tiene.
8.660	Mariana.....	»	5	Carrocera.....	Esteban Fernández.....	Vinayo.....	»
8.841	San Luis.....	»	203	Toreno.....	Benjamín Calleja.....	Pola de Gordón.....	»
8.823	Urbana I.ª.....	»	7	Valderrueda.....	Leandro Díaz.....	Villagatón.....	»
8.806	Maria del Carmen.....	Oro.....	30	Carrizo.....	Macario Prieto.....	Morgovejo.....	»
8.834	Waterloo.....	»	210	Llamas de la Ribera.....	Maxwell Mc. Funnnes.....	Londres.....	»
8.857	3.º Waterloo.....	»	118				»

León, 3 de Marzo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1932

Mes de Febrero

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión gestora, conforme previene la legislación vigente.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	28.593	49
2.º	Representación provincial.....	2.541	66
5.º	Gastos de recaudación.....	3.824	41
6.º	Personal y material.....	31.859	50
7.º	Salubridad e Higiene.....	250	00
8.º	Beneficencia.....	94.631	65
9.º	Asistencia social.....	387	50
10.	Instrucción pública.....	2.929	16
11.	Obras públicas y Edificios provinciales.....	32.662	50
14.	Agricultura y ganadería.....	3.581	83
17.	Devoluciones.....	83	33
18.	Imprevistos.....	1.250	00
	TOTAL.....	202.595	03
19.	Resultas.....	382.774	32
	TOTAL.....	585.369	32

Importa esta distribución de fondos las figuradas quinientas ochenta y cinco mil trescientas sesenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos. León, 2 de Marzo de 1932.—El Interventor, *José Trebol*.

SESION DE 4 DE MARZO DE 1932

La Comisión Gestora acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN.—El Presidente, C. S. de la Calzada.—El Secretario, José Peláez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Arganza

Ultimada la lista de los pobres de Beneficencia de este Municipio que tienen derecho a asistencia médico-farmacéutica, se hace saber a fin de que en el plazo de quince días, se presenten reclamaciones contra la misma en esta Alcaldía.

o o

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Julián Pérez Marqués y Laureano Rodríguez Otero, padres de los mozos José Pérez Marqués y Jovino Rodríguez San Miguel, del reemplazo de 1928, se ruega a las personas que tengan conocimiento del paradero de los citados individuos lo participen a esta

Alcaldía en el plazo más breve posible, pues así se acordó en los expedientes de prórroga de 1.ª clase que se tramitan en este Ayuntamiento.

No habiendo comparecido a ninguna operación del reemplazo actual, el mozo Aurelio Núñez González, hijo de Jesús y Severina, natural de San Miguel, se le cita para que comparezca antes del día 20 del actual, con apercibimiento de ser declarado prófugo si no comparece.

Arganza, 3 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Victorino Uría.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de

1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Villarejo de Orbigo, a 3 de Marzo de 1932.—El Alcalde Presidente, Manuel Fuertes.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Agustín Justel Carracedo, número 20 del alistamiento del actual reemplazo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Evaristo Justel González, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento h Reemplazo del Ejército, se hace público por medio del presente para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del exdresado Evaristo Justel, lo participen a esta Alcaldía.

Castrocontrigo, 5 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Juan M. Prieto.

Ayuntamiento de Matanza

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Patricio García García, padre del mozo Miguel García Prieto, número 7 del reemplazo de 1930, se anuncia por medio del presente a los efectos del artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Patricio García García, lo participen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Matanza, a 5 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Antonino Fernández.

*Ayuntamiento de
Salamón*

En el día de hoy se ha presentado ante esta Alcaldía el vecino de Lais, Teodoro González, manifestando haber recogido una cabrita, con las señas siguientes: oreja derecha con una horquilla, izquierda rajada, pelo colorado castaño. Lo que se hace público para que aquel que se considere su dueño, se presente a dicho vecino quien se la entregará mediante indemnización de lo gastado.

Salamón, 2 de Marzo de 1932.—
El Alcalde, Domingo Balbuena.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Carbajo Santa María, número 3 del alistamiento del Reemplazo de 1932, se insteuye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Pedro Carbajo Blanco, y a los efectos prevenidos en los artículos 276 y 297 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Carbajo Blanco, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

*
* *

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Baltasar Fernández García, padre del mozo Francisco Fernández Sestre, número 1 del alistamiento y reemplazo de 1928, se anuncia por medio del presente a los efectos del artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Baltasar Fernández García, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Zotes del Páramo, a de Marzo de 1932.—El Alcalde, Aurelio Pérez.

*Ayuntamiento de
Truchas*

Continuando la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Pascual y Juan Fernández, padre y hermano del mozo Celestino Fernández Pérez, del reemplazo de 1928, y la de León Presa, padre del mozo Florencio Presa Huerga, de 1930, se publica el presente edicto a los efectos dispuestos en el artículo 293 del vigente Reglamento y cause su efecto en los expedientes que por este Ayuntamiento se instruye a dichos mozos.

Truchas, 3 de Marzo de 1932.—
El Alcalde, Angel Morán.

*Ayuntamiento de
Acebedo*

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo los mozos que a continuación se expresan, se les advierte, cita y emplaza por el presente edicto para que puedan hacerlo antes del tercer domingo de Marzo actual, pues de lo contrario se confirmará la nota prófugos con que han sido clasificados por este Ayuntamiento en el acto de 21 de Febrero último.

Así mismo se advierte a las personas que tengan noticia del paradero de los mozos referidos, la obligación que tienen en ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía a la mayor brevedad.

Mozos que se citan

Rodríguez del Blanco, Melecio; hijo de Eulogio y María.

Ucio Mediavilla, Alejandro; de Juan y Eufemia.

Acebedo, 4 de Marzo de 1932.—
El Alcalde, Eugenio Paniagua.

o °

A instancia de José Lario Ibáñez, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo José Lario Ibáñez, alistado en el año 1932, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco Lario Ibáñez, y cuyas circunstancias son

las siguientes: es hijo de Moisés y Petra, nació en La Uña, provincia de León, el día 30 de Noviembre de 1903, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 28 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 11 años del pueblo de La Uña, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Ibáñez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Acebedo, a 4 de Marzo de 1932.—
El Alcalde, Eugenio Paniagua.

*Ayuntamientos de
San Cristóbal de la Polantera*

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo Manuel Fernández Soto, número 5 del alistamiento de este año, se tramita expediente de prórroga de 1.ª clase, fundada en la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Francisco Fernández Resano, que se ausentó de La Bañeza, donde residía, en Junio de 1912, era alto, delgado y tiene actualmente, si vive, 46 años.

Ruego a todos los que tengan alguna noticia acerca de la existencia y paradero del citado ausente, lo comuniquen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

San Cristóbal de la Polantera, a 28 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Gumersindo Acebes.

*Ayuntamiento de
Riego de la Vega*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Domingo Pérez Reñones, concurrente al Reemplazo actual de 1932, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Esteban Pérez Reñones, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento, se publica el presente

edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Esteban Pérez Reñones, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar.

El repetido ausente es natural de Riego de la Vega, hijo de Manuel y Francisca, de 28 años de edad, mide 1,600 metros, delgado de cara, color moreno.

Riego de la Vega, 28 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Melchor Bermejo.

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

A instancia del mozo del actual reemplazo, Vicente Fernández Robles, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de 1.^a clase que se está instruyendo en este Ayuntamiento a favor de dicho mozo, se sigue en el mismo expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos del hermano del expresado mozo Santos Fernández Robles, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Pablo y Agueda, nació el 1.^o de Noviembre de 1892, teniendo, por tanto, ahora, 39 años, su estado era el de soltero y de oficio y profesión, labrador, al ausentarse de este Municipio hace veinte años que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a quien tenga noticia o conocimiento del actual paradero o durante los diez años últimos del expresado Santos Fernández Robles, tenga a bien comunicarlo a este Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Villaquilambre, a 26 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Jerónimo López.

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Santiago Blanco Méndez, hermano del mozo del Reemplazo de 1928, Cayo Blanco Méndez, y para que surta sus efectos en el expediente de continuación de prórroga de 1.^a clase que se está instruyendo en este Ayuntamiento a favor del referido mozo se publica este edicto y se ruega a quien tenga noticia del paradero actual o durante los diez años últimos del expresado Santiago Blanco Méndez, tenga a bien comunicarlo a este Ayuntamiento a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

El expresado Santiago Blanco Méndez, es hijo de Sebastián y Victoria, nació el 5 de Enero de 1877, teniendo, por tanto, ahora, 45 años, su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse de este Municipio hace 24 años que fué su última residencia en España.

Villaquilambre, 27 de Febrero de 1932. El Alcalde, P. O.: El primer Teniente, Matías García.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años del vecino que fué de Villamuño, Germán Saguillo Feliz, de 38 años, hijo de Francisco y Felipa, que sobre el año 1912, embarcó para la República Argentina, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo, se anuncia por medio del presente a los efectos del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en virtud de expediente de continuación de prórroga de incorporación a filas de 1.^a clase que se instruye en esta Alcaldía a instancia del mozo Juan Saguillo Feliz, hermano del ausente, para que las personas que puedan manifestar su paradero lo comuniquen a esta Alcaldía a los efectos indicados.

El Burgo, a 3 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Lucas Miguélez.

*Ayuntamiento de
Gusendos de los Oteros*

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento para el año de 1933, de la contribución rústica y pecuria se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, relación de las fincas que son objeto de alteración, previniendo que no se admitirá ninguna que no se halle debidamente justificado el pago del impuesto de derechos.

Gusendos de los Oteros, 4 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Feliciano Pastrana

*Ayuntamiento de
Boca de Huérgano*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Baldomero García García, número 11 del alistamiento y Reemplazo de 1932, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Máximo García, y a los efectos prevenidos en los artículos 276 y 293 del Reglamento de quintas, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Máximo García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

Boca de Huérgano, a 3 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Dimas del Hoyo.

*Ayuntamiento de
Villablino*

No habiéndose presentado ni héchose presentar por ningún habitante del Municipio en ninguna de las operaciones de quintas, los mozos nacidos en este término municipal del reemplazo actual, cuyos mozos a continuación se expresan, se les advierte que han sido declarados prófugos por esta Corporación municipal, el día 21 del mes en curso en el acto de la clasificación y declaración de soldados:

Relación que se cita

Núm. 11, Chacón Vázquez, Manuel, hijo de Macuel y Clotilde.

Núm. 12, Feito Sierra, Joaquín, de Benita.

Núm. 13, Fernández Alonso, José, de Santiago y Agustina.

Núm. 15, Fernández Cabadas, José, de Fernando y Severina.

Núm. 22, Marín Fonollosa, Ramón, de Antonio y Josefa.

Núm. 23, Martínez Alvarez, Pío, de José y Manuela.

Núm. 27, Peláez Martínez, Arturo, de Celestino y María.

Núm. 30, Prieto Gómez, Alfredo, de Manuel y de María.

Núm. 31, Prieto Llama, Modesto, Pedro y Florentina.

Núm. 37, Tascón Alvarez, Pedro, de Wenceslao y Aurea.

Villablino, 29 de Febrero de 1932. —El Alcalde accidental, José Valero.

Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos

Al objeto de que por la Junta pericial de este término pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento del año actual, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar durante el actual mes de Marzo, en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos pertinentes para la transmisión, debidamente reintegrados y acompañados del justificantes de haber satisfecho los derechos a la Hacienda, sin cuyos requisitos no será admitido ninguno, como tampoco se admitirán expirado el plazo señalado.

San Pedro de Bercianos, a 3 de Marzo de 1932. —El Alcalde, Evaristo González.

Ayuntamiento de Villasabariago

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento proceda en su día a la confección del apéndice al amillaramiento que habrá de servir de base a los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido

alteración en su riqueza presenten en la Secretaría municipal desde el 10 al 25 del actual relaciones de alta y baja en las que justificarán haber satisfecho los derechos reales de la última transmisión, sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Villasabariago, 2 de Marzo de 1932. —El Alcalde, Carlos López.

Ayuntamiento de Valdepolo

Habiendo sido designados por este Ayuntamiento los vocales natos de las Comisiones de la parte real y personal para la formación del repartimiento general de utilidades para el año de 1932 se anuncia por medio del presente para que en el plazo de siete días puedan los interesados presentar en esta Secretaría las reclamaciones que estimen justas contra los vocales designados y que a continuación se expresa:

Parte real

Don Macario Presa, contribuyente por rústica.

Don Manuel Salán, por urbana.

Don Juan Sandoval, por industrial.

Don Octavio A. Curballo, por rústica, forastero.

Parroquia de La Asunción

Don Florencio Barrientos, cura párroco.

Don Hilario Cano, contribuyente por rústica.

Don Bautista Cabo, por urbana.

Don Maximino Yugueros, por industrial.

Parroquia de San Miguel

Don Isaias Rodríguez, ecónomo.

Don Fortunato Andrés, contribuyente por rústica.

Don Tiburcio Pinto, por urbana.

Parroquia de la Santa Cruz

Don Melquiades Martínez, cura párroco.

Don Leovigildo Iglesias, contribuyente por rústica.

Don Eudasio Pacho, por urbana.

Parroquia de San Tirso

Don Felipe del Ferrero, cura párroco.

Don Laureano Ramos, contribuyente por rústica.

Don Fermín Martínez, por urbana.
Don Felipe González, por industrial.

Parroquia de Quintanas

Don Félix Reguera, cura párroco.

Don Lorenzo Prado, contribuyente por rústica.

Don Santiago Bazo, por urbana.

Don Marcelino Cabezo, por industrial.

Parroquia de San Pedro

Don Vicente Aláez, cura párroco.

Don Pascasio Andrés, contribuyente por rústica.

Don Francisco Villa, por urbana.

Parroquia de la Visitación

Don Anselmo Alvarez, ecónomo.

Don Francisco Nistal, contribuyente por rústica.

Don Modesto Nicolás, por urbana.

Don Manuel González, por industrial.

Parroquia de Villalquite

Don José Martínez, ecónomo.

Don Gabriel de la Verdura, contribuyente por rústica.

Don Domingo de Prado, por urbana.

Don Agustín Yugueros, por industrial.

Parroquia de Santa María

Don Lorenzo López, cura párroco.

Don Mariano de Prado, contribuyente por rústica.

Don Servando Revollar, por urbana.

Valdepolo, 25 de Febrero de 1932.

—El Alcalde, Jesús Barrientos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Debiendo tener lugar en la primera quincena de Mayo próximo los exámenes prevenidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, para los que aspiren a obtener el título de Secretario de Juzgado Municipal, se previene que las solicitudes para tomar parte en dichos exámenes, han de presentarse en esta Secretaría, de Gobierno durante los veinte últimos días del mes de Abril próximo, debiendo estar reintegradas neces-

riamente, con póliza de pesetas 2,40 y otra de la Matualidad Judicial de 3 pesetas.

Los ejercicios se verificarán conforme el programa que se halla de manifiesto en la Secretaría, durante todos los días y horas hábiles.

Los solicitantes podrán presentar se a efectuar el exámen, sin previo aviso en cualquiera de los días hábiles de expresada quincena.

Valladolid, 7 de Marzo de 1932. — El Secretario de Gobierno, José Angita Sánchez.

* * *

ANUNCIO

Don Manuel Alvarez Torbado, Abogado, Oficial de la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia, en los autos que se hará mérito, es como sigue:

«*Parte dispositiva.* — Sentencia número 24: En la ciudad de Valladolid, a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y dos; en los autos precedentes del Juzgado de primera instancia de Astorga, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representado por el Procurador D. Francisco López Ordóñez y defendido por el Abogado D. Arturo Moliner Blanco, contra D.^a Filomena Alvarez Alvarez, soltera, sin profesión y vecina de Quintanilla de Sollamas, representada por el Procurador D. José Sivelo de Miguel y defendida por el Letrado D. Santiago Rodríguez Monsalve, y D.^a Lorenza, D. Antonio y D. Basilio Alvarez Alvarez, de la misma vecindad, respecto de los que se siguió el juicio en rebeldía, sobre desahucio de una casa ocupada por los demandados en el pueblo de Quintanilla de Sollamas; cuyos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en veinticinco de Agosto último dictó el Juez de primera instancia de Astorga.

Parte dispositiva — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en veinticinco de

Agosto último dictó el Juez de primera instancia de Astorga en cuanto por ella declaró no haber lugar al desahucio solicitado y que debemos revocarla y la revocamos en el extremo relativo a costas, imponiendo expresamente a la parte actora, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León las causadas en ambas instancias, y mediante la rebeldía de los demandados, D.^a Lorenza, D. Antonio y D. Basilio Alvarez Alvarez; publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Así, por esta nuestra sentencia de la que se pondrá certificación literal en el rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos — Jesús Marquina. — Eduardo Divar. — Salustiano Orejas. — M. Gómez Correa. — Eduardo Pérez del Río. — Rubricados».

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y notificada en el siguiente a los Procuradores de las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que conste y a fin de que la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y dos. — Licd. Manuel Alvarez Torbado.

O. P. — 99.

Juzgado de instrucción de Villalpando

Por el presente se cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de Zamora a Jesús Fernández Fernández, vecino de Cebrones del Río, para que dentro del término de quinto día a contar de la fecha siguiente de la publicación de este edicto, a fin de satisfacer la cantidad de novecientos doce pesetas treinta y dos céntimos, por el importe de las costas originadas en la causa número 3 del año de 1931, que por el delito de hurto fué condenado a aquel pago apercibiéndole que si transcurrido dicho término no hiciera la mencionada consignación, se procederá a

hacer efectiva la cantidad por la vía de apremio contra los bienes que le fueron embargados.

Villalpando, 29 de Febrero de 1932. El Juez de instrucción, José del Castro. — El Secretario, Pedro Alvarez.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Manuel Corral Arizmendez, de 36 años, soltero, pintor, natural de Coruña, en ignorado paradero, para que como denunciante por lesiones sufridas el día veintitres de Enero último en el queblo de Rodrigatos, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Astorga número 14 a las diez de la mañana, del día seis de Abril próximo, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido.

Prazuelo, 7 de Marzo de 1932. — El Secretario habilitado, O. Gutiérrez.

ANUNCIOS PARTICULARES

LABRADORES

Mejorad vuestros prados con los **“YESOS RUIFERNÁNDEZ,”** Dirigirse: Almacenes Ruifernández Independencia, 3. — León P. P. — 85.

LEON INDUSTRIAL (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en León, el lunes, 21 del corriente, a las cuatro de la tarde.

Junta general extraordinaria

Se celebrará a continuación de la ordinaria, para tratar del aumento de capital y modificación de los artículos estatutarios, respecto a ese asunto, los referentes a la nacionalización de empresas y los números 14 y 16.

León 2 de Marzo de 1932. — El Gerente, José Labayen.

P. P. — 104.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1932